

Ajuntament de Sant Vicenç de Torelló

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto convocatoria ayudas urgencia social.

BDNS(Identif.):368526

ANEXO

Extracto del acuerdo de 1 de febrero de 2017 del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torelló, por la que se convocan las ayudas de urgencia social.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas cualquier persona i/o familia que se encuentren en una situación de dificultad socioeconómica.

Segundo.- Objeto y finalidad

El objeto de estas bases es regular las prestaciones económicas de urgencia social que se gestionan desde los Servicios Sociales básicos del Ayuntamiento de San Vicente de Torelló.

Tercero.- Bases reguladoras.

El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de Torelló, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2017, aprobó las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de urgencia social.

Cuarto.- Importe.

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria es de 14.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.4002314800040 del presupuesto municipal para el ejercicio 2017.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de la solicitudes será el ejercicio 2017, mientras haya disponibilidad presupuestaria.

Sant Vicenç de Torelló, 15 de junio de 2017
El alcalde, Eric Sibina Marquez